

125-19.61

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2017

CACCI 5755

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 2010 DC-56- 2017

Código DP 2017-114053-80764-NC CGR

Radicación 2017EE0033539 de marzo 15 de 2017 CGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, inherentes a la contratación de vigilancia interna en la entidad, guardas que abusan del poder al cerrar la puerta a las 6 de la tarde y los usuarios que llegan a reuniones después de esa hora que desarrollan charlas de astronomía y ellos dicen que no hay habiendo citado a reunión y del segundo piso bajo uno de los expositores del tema los martes y le reclamo al guarda porque no dejaba subir la gente; similar situación ocurre con el curso de italiano.

La presente denuncia la envía el ciudadano a través del correo electrónico con copia a la Procuraduría General de la Nación, y la Contraloría General de la República y esta última la remite por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal a la mencionada Entidad, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada a la Biblioteca Jorge Garcés Borrero se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de su función Constitucional, la misión institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control Fiscal.

Es por esto que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada en el tema de la misma, a la Biblioteca Departamental, Jorge Garcés Borrero, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se comisionó al Profesional, adscrita a la Dirección Operativa de Control Fiscal, la realización de la Visita Especial, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada de la entidad, para atender la siguiente denuncia:

No.	ASUNTO
DC 56 2017	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE VIGILANCIA INTERNA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO CON EMPRESA DE VIGILANCIA LAOS.

Y proceder a la revisión documental requerida a la entidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana radicada con el CACCI 2010 DC-56- 2017 interpuestas por Luis Gerardo Segura y otros por presuntas irregularidades en contratos de vigilancia interna de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con la empresa de Vigilancia Laos.

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la Denuncia Ciudadana radicada con el CACCI 2010 DC-56- 2017, se realizó Visita Especial a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con el fin de verificar presuntas irregularidades en contratos de vigilancia interna de la Biblioteca Departamental con la empresa de Vigilancia Laos.

4. RESULTADO DE LA VISITA

De acuerdo a la denuncia CACCI 2010 DC 56- 2017, originado por presuntas irregularidades en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, así

Los denunciantes lo fundamentan en lo siguiente:

Presuntas irregularidades denunciados por Luis Gerardo Segura y Otros en el contrato de vigilancia interna de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con la empresa de vigilancia Laos, en donde se relacionan 14 peticiones.

El 9 de marzo de 2017, el señor José G. Montoya y Ramiro Zapata, solicitan aclaración de dos (2) nuevas situaciones.

En la Visita Especial realizada a la Biblioteca Departamental, se estableció lo siguiente:

En la Acta de Visita Fiscal, Fernando Girón Vanderhuk, Director Administrativo y Financiero, de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, procedió a dar respuesta de acuerdo al orden de las peticiones de la denuncia de la siguiente manera:

Punto 1. Solicitamos se verifique la legalidad del vínculo contractual de la empresa de vigilancia con la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero del Valle del Cauca, criterios de selección, concursos, valor de los contratos, lo contencioso en la Ley de contratación vigente.

Se anexa copia de la minuta contractual la cual es producto de un proceso de convocatoria (Licitación Pública Nro. 231.02.06.01-080-2016 que se encuentra publicada en el SECOP suscrita con la Unión Temporal Alianza Estratégica conformada por la empresas de vigilancia Ver Ltda., LAOS seguridad y PUMA Ltda.). Se adjunta C.D. con toda la información del proceso de licitación.

Punto 2. Copia a nuestro costo de los contratos de LAOS vigilancia, con la Biblioteca (con la Gobernación, si así fuera o con quien corresponda).

Se adjunta información en C.D. de la minuta contractual con la Unión Temporal Alianza Estratégica Contrato Nro. 231.02.06.04.-001-2017 por \$368.839.116 del 13 de Enero del 2017.

Punto 3. Copia de minutas de anotaciones de los guardas sobre señalamientos a usuarios aunque no tuvieran nombres específicos, pero sí referentes a.

Se adjunta minutas de anotaciones de los meses de Enero y Febrero de 2017 de cada puesto de trabajo acorde con el objeto del contrato, suministradas por la Empresa de Seguridad, sin que se presente señalamiento a los usuarios.

Punto 4. Criterios de vínculos del personal de guardas femenino, masculino, en el servicio a usuarios e institución. Posible nepotismo o violación a régimen de inhabilidades. Perfil y calificación de los mismos.

En el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria Pública se definieron criterios de selección: Punto Nro. 29 Factores de calificación técnicos y económicos de escogencia, numeral 2: factores de calidad- Capacitación 40 puntos, el proponente que demuestre que el 100% de los vigilantes que utilizará para la prestación del servicio, tiene experiencia en entidades oficiales o públicas, obtendrá el 20% y segundo, el proponente que ofrezca vigilantes capacitados en servicio al público obtendrá el otro 20%.

Se adjuntan copias de los soportes que respaldan los criterios de selección dentro del Proceso de convocatoria para la selección de la Empresa de Vigilancia.

Punto 5. Si los contratos de servicios de guardas y supervisores, etc., están registrados debidamente y actualizados en la Superintendencia de Control a Empresas de Vigilancia para todos los efectos. Si LAOS cumple con requerimientos ídem.

Se adjuntan soportes de registro de guardas y supervisores a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Punto 6. Sede y representante legal (Hoja de vida). Rechazaron (rebotaron) los correos Electrónicos cuando se hicieron las denuncias en Cali.

Teniendo en cuenta que es una Unión temporal, cada empresa conserva su personería jurídica y verificada el acta de conformación de la Unión Temporal alianza estratégica el Artículo 2º. Reza Nombre y domicilio: La unión temporal se denominara Unión Temporal Alianza Estratégica, y su domicilio será la avenida 2ª. Norte, Nro. 44-17 PBX Nro. 665 1466 y la cláusula 9ª. Reza: que la representación legal de la Unión Temporal será ejercida por Albeiro Quintero Rodríguez identificado con cc #93.368.728 de Ibagué y por Álvaro Ordoñez Ortiz cc# 19.244.864.

Correo electrónico: licitaciones@laosseguridad.com.co

Se adjuntan Copias de las Licencias de funcionamiento de las Compañías de Vigilancia Privada VER LTDA, LAO'S SEGURIDAD LTDA y PUMA LTDA. También se anexa copia del documento de constitución de la conformación de la Unión Temporal ALIANZA ESTRATÉGICA.

Además copia del pantallazo del correo enviado por el Señor Zapata a la empresa de Seguridad donde se evidencia que no hay rebote ni rechazo de los correos y la respuesta que dio ésta con firma de recibido del señor Zapata en el mes de Enero de 2017.

Punto 7. Se verifique a fondo, si en nuestra Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero se configuran nóminas paralelas, con personas en nómina que ni van a trabajar.

La planta de personal de la Biblioteca está conformada por 64 funcionarios; La entidad cuenta con lector de huellas como herramienta digital para el control de horarios, ingresos y salidas, reporte revisado periódicamente por el proceso de Gestión Humana, es de anotar que por las funciones de coordinación de la red de bibliotecas Públicas en los 42 municipios del Departamento, algunos funcionarios se desplazan en comisión de servicios para la promoción de programas misionales debidamente soportados con resoluciones de desplazamientos.

Respecto a los contratos por prestación de servicios el personal vinculado se ajusta a las necesidades de oferta de servicios, insuficiencia de personal de planta y horarios de atención de Lunes a Domingo. (Se anexa documento que respalda la necesidad de personal por prestación de servicios).

Punto 8. Se verifique el cumplimiento del número de vigilantes por turno, según contrato pareciera que hay déficit con incumplimiento a favor de LAOS.

En cumplimiento del objeto del contrato se realiza la supervisión diaria de los puestos de trabajo de vigilancia según los turnos establecidos, los cuales se avalan con las certificaciones mensuales del cumplimiento del contrato y minutas que evidencian el registro de la prestación del servicio en cada puesto de trabajo durante los meses de enero y febrero de 2017.

Punto 9. Control Disciplinario y fiscal sobre gestión Administrativa en los niveles de Dirección de la Biblioteca.

Actualmente no existen procesos disciplinarios internos en contra de directivos de la Entidad, por su parte la Contraloría Departamental ha ejercido el control fiscal mediante auditorías a revisión de la cuenta y cierre fiscal de cada vigencia.

Punto 10. Reclamamos el funcionamiento normal en horarios sin recortes.

La Biblioteca Departamental actualmente tiene establecido horarios de atención al público de lunes a Viernes de 9:00 Am a 7:00 pm sin ningún tipo de suspensión, sábados de 9:00 am a 6:00 pm y domingos y festivos de 10:00 am a 3:00 pm sin ningún tipo de recorte o suspensión en el servicio.

Durante los meses de Enero y Febrero la entidad funciona solo con su personal de planta lo que conlleva a que se establezca un horario especial de lunes a viernes el cual va desde las 9:00 am hasta las 6:00 pm. (Se anexa programación mensual de saberes de los meses de enero y febrero de 2017) y el ingreso a las salas y auditorios después del horario habitual, se hace de manera controlada por la puerta principal.

Punto 11. Se respeten los horarios que tradicionalmente hemos dispuesto los usuarios y tiempos de uso en las áreas sociales donde nunca se ha necesitado funcionarios de nómina y solamente por el servicio normal de vigilancia como siempre, sin generar costos adicionales.

La Biblioteca Departamental presta servicios bibliotecarios hasta las 7 pm, no obstante algunos espacios a los que se refieren como áreas sociales se permiten su utilización hasta la 9:00 pm teniendo en cuenta que el horario de salas y auditorios se extiende hasta esta hora. El uso de estos espacios no genera ningún costo adicional. (Se anexa

evidencia a través de fotos del uso por parte de los usuarios de las áreas sociales después de las 7:00 PM).

Punto 12. Puerta principal de ingreso de usuarios abierta hasta las 9:00 pm. Normalmente. Igualmente para el jardín de Lectura externo. Respeto a programas para usuarios.

La Biblioteca Departamental cierra sus servicios bibliotecarios a las 7:00 pm y posterior a esta hora se permite el ingreso para actividades que se desarrollan en salas y auditorios y otras establecidas en la programación mensual saberes va hasta las 9:00 pm, por la puerta principal (entrada peatonal calle 5), de manera controlada.

Punto 13. Exigimos que nos contesten todas las quejas, reclamos, sugerencias en el nivel Administrativo de la Institución cuando usamos el buzón institucional, como lo hacía la anterior Directora.

La Biblioteca Departamental cuenta con un procedimiento para la atención de sugerencias, quejas y reclamos el cual define la atención de cada una de ellas por el área respectiva, actualmente se encuentra en ajuste para mejorar su aplicación. (Se anexa informe de sugerencias, quejas y reclamos correspondiente a los meses de enero y febrero de 2017).

Punto 14. Exigimos se den garantías de seguridad para los firmantes.

La Biblioteca es un espacio público que cuenta con servicio de vigilancia privada para garantizar la seguridad de todos los usuarios y comunidad que visita y utiliza los servicios incluidos los firmantes del oficio en cuestión.

El Comité de dirección realiza análisis periódicos y se toman las medidas necesarias para mejorar el servicio en cada uno de los puestos de vigilancia.

Dando respuesta al oficio radicado en Marzo 9 de 2017 firmado por José G Montoya y Ramiro Zapata se informa lo siguiente:

El martes 28 de febrero de 2017, no se permitió el ingreso al auditorio después de la 7:00 pm. Puesto que se encontraba con sobrecupo como se evidencia en la minuta donde se indicó a la Guarda restringir la entrada al mismo y el hecho de haber gran cantidad de carros estacionados fuera del parqueadero de la Biblioteca. No hay guardas adicionales para estas situaciones pero el Guarda rondero se encarga de hacer control a los vehículos estacionados fuera de la misma sin realizar cobro alguno por el servicio.

Dando respuesta al “otro asunto” la Biblioteca Departamental informa que tiene tarifas establecidas por el Consejo Directivo para el alquiler de los espacios; sin embargo se prestan de acuerdo a la disponibilidad de los mismos pero en ocasiones se limita el

horario de uso. La Biblioteca no está obligada a ceder estos espacios sin remuneración alguna.

La Biblioteca Departamental tiene un contrato de arrendamiento de mutuo acuerdo con la señora Gladys Gil Panesso, el cual se renovó con vigencia hasta el 8 de Agosto del 2018. A la fecha La Señora Gil Panesso ha cumplido con las condiciones de uso y pago del espacio, se evidencia contrato.

5. CONCLUSIONES

Analizados los soportes allegados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero durante la Visita Fiscal, realizado en agosto de 2017, se determinó frente a las peticiones realizadas por Luis Gerardo Segura y Otros y del señor José G. Montoya y Ramiro Zapata, lo siguiente:

1). y 2). La licitación Pública No. 231.02.06.01.080-2016, fue adjudicada el 10 de enero de 2017, a la empresa Unión Temporal Alianza Estratégica por \$368.839.116, a través del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 231.02.06.04.001-2017, el cual inicio el 13 de enero de 2017.

3). La compañía de vigilancia aportó copia de las minutas de anotaciones de enero y febrero de 2017 que van del folio 31 al 504 del expediente.

4). En el Pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública se definieron los criterios de vinculación del personal de guardas, femenino y masculino.

5). La entidad adjunto soporte de registro de Guardas y Supervisores de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

6). La empresa U.T Seguridad y Confianza dio respuesta en forma escrita el 13 de enero de 2017, al señor Ramiro Zapata, sobre los hechos ocurridos en enero de este año.

7). La planta de personal de la Biblioteca Departamental está conformada por 64 funcionarios. El 2 de enero de 2017, la entidad determinó la necesidad de vincular personal, toda vez que hay insuficiencia para cumplir con los principales objetivos institucionales de la Biblioteca Departamental, Jorge Garcés Borrero.

8). La empresa de vigilancia aportó copia de la programación del servicio de vigilancia y la Biblioteca Departamental entregó la certificación del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales pactadas de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017.

9). En la entidad actualmente no existe procesos disciplinarios en contra de directivos de la Biblioteca Departamental.

10).11). y 12). El horario de atención al público actualmente la Biblioteca Departamental tiene determinado lo siguiente:

Lunes a Viernes de 9:00 Am a 7:00 pm sin ningún tipo de suspensión, sábados de 9:00 am a 6:00 pm y domingos y festivos de 10:00 am a 3:00 pm sin ningún tipo de recorte o suspensión en el servicio.

En enero y febrero de 2017, la entidad funciona con personal de planta y por tal circunstancia, se estableció horario especial de lunes a viernes que va a partir desde las 9:00 am hasta las 6:00 pm.

La Biblioteca Departamental presta servicios bibliotecarios hasta las 7 pm, las áreas sociales se permite su utilización hasta la 9:00 pm teniendo en cuenta que el horario de salas y auditorios es hasta esa hora.

El uso de espacios no genera ningún costo adicional para la Biblioteca Departamental, para lo cual la entidad aporta registro fotográfico del uso por parte de los usuarios de las áreas sociales después de la 7: 00 pm.

La Biblioteca Departamental cierra sus servicios bibliotecarios a las 7:00 pm y posterior a esta hora se permite el ingreso para actividades que se desarrollan en salas y auditorios y otras establecidas en la programación mensual saberes hasta las 9:00 pm, por la puerta principal (entrada peatonal calle 5), de manera controlada.

13). La Biblioteca Departamental recibió en enero y febrero de 2017, sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones, así:

Enero. Dirección Técnica recibió 2 felicitaciones. **Dirección Administrativa** recibió 1 sugerencia y una solicitud. **Dirección General** recibió 2 quejas, para un total de 6 observaciones.

Febrero. La Dirección Técnica recibió: 2 felicitaciones, 2 agradecimientos y 5 quejas. **Dirección Administrativa** recibió 3 felicitaciones, 1 agradecimiento, 3 sugerencias, 2 solicitudes, 1 reclamo y 4 quejas para un total de 23 observaciones.

14). Expresa la entidad que la Biblioteca Departamental es un espacio público que cuenta con servicio de vigilancia privada para garantizar la seguridad de todos los usuarios y comunidad que visita y utiliza los servicios incluidos los firmantes del oficio en cuestión.

Como Respuesta al oficio radicado en Marzo 9 de 2017 firmado por José G Montoya y Ramiro Zapata se informa lo siguiente:

La entidad expreso lo siguiente frente a la situación mencionada por el señor Ramiro Zapata:

“El martes 28 de febrero de 2017, no se permitió el ingreso al auditorio después de la 7:00 pm. Puesto que se encontraba con sobrecupo como se evidencia en la minuta donde se indicó a la guarda restringir la entrada al mismo y el hecho de haber gran cantidad de carros parqueados fuera del parqueadero de la Biblioteca. No hay guardas adicionales para estas situaciones pero el Guarda rondero se encarga de hacer control a los vehículos estacionados fuera de la misma sin realizar cobro alguno por el servicio.”

Respecto al otro caso manifiesta la entidad lo siguiente:

“La Biblioteca Departamental tiene un contrato de arrendamiento de mutuo acuerdo con la señora Gladys Gil Panesso, el cual se renovó con vigencia hasta el 8 de Agosto del 2018. A la fecha La Señora Gil Panesso ha cumplido con las condiciones de uso y pago del espacio. “

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-56-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2010 DC-56– 2017
Martha Rosmery Castrillón R. –Secretaria General CDVC Piso 6- DP 1929 de 17/03/17
vivianacardenas@cdvc.gov.co
Reynel Euclides Palacios P-Presidente Gerencia Deptal CGR- Calle 23 AN No. 3-95 Cali-Código Postal 760046.

Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada